



RESOLUCIÓN No 4 5 8

(2 1 DIC 2015)

“Por la cual se efectúa una reducción a la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Nación suscribió el Contrato de Préstamo 2755 OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID para ejecutar el programa “Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado”, a través de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el proyecto fue inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, con un plazo de ejecución de cuatro años, de los cuales ya lleva ejecutado el primero.

Que la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, apropiando en el Presupuesto de Inversión para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Programa 520 – Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado, Subprograma 800 – Intersubsectorial Justicia, una partida por valor de \$6.107.000.000, destinados a la ejecución del proyecto de inversión con recursos de destinación específica.

Que mediante Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el proyecto 520-800-4 “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, una partida presupuestal por valor de \$6.107.000.000 con recursos de destinación específica 14 CSF, para la ejecución del segundo año del proyecto, con recursos del Contrato de Préstamo BID 2755 OC-CO.

Que mediante Resolución 002 del 2 de enero de 2015, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión, programa “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015.

Que en la actualidad existen saldos que no se van a utilizar en los rubros desagregados de Inversión, en la asignación interna 12-10-00-001 “Contrato de Préstamo BID 2755 OC/CO ANDJE”, los cuales se requiere reducir, para efectos del cierre presupuestal de la vigencia 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una reducción a la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015"

RESUELVE

Artículo 1°. Efectuar una reducción en el presupuesto de gastos de Inversión a nivel desagregado de la Subunidad 12-10-00-001 "Contrato de Préstamo BID 2755 OC/CO ANDJE", para la vigencia 2015; así:

Prog	Sprg	Proy	Sproy	Comp	Prod	Activ	DESCRIPCION	REDUCCION
520	800	4	0	1			APOYO A LA INSTALACION DE LA NUEVA AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACION	0,40
520	800	4	0	1	1	3	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO NECESARIOS PARA EL AJUSTE DEL MODELO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA	0,40
520	800	4	0	2			MEJORA DE LA GESTION DEL CICLO DE DEFENSA JURIDICA	0,16
520	800	4	0	2	6	4	ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO (SOFTWARE Y HARDWARE) E IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO.	0,16
TOTAL REDUCCION								0,56

Total reducción a la asignación: CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$0.56)

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 2 1 DIC 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó: Guillermo Martínez Daza